



12 Para despachos de oficio, dos maravedis. Año de 1640.

SEÑOR DON JUAN DE AUSTRIA
 SEÑOR DON FELIPE IV

Yo el Rey, por tanto, mandamos que el

señor don Luis de Velasco, de la casa de los Velasco, sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Aragón, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Valencia, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Cataluña, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Navarra, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Murcia, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Granada, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Sevilla, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Toledo, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Castilla, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Extremadura, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Portugal, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Sicilia, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Cerdeña, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Cerdeña.

Carta

Yo el Rey, por tanto, mandamos que el

Pulacorum

señor don Juan de Austria, de la casa de los Austria, sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Aragón, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Valencia, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Cataluña, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Navarra, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Murcia, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Granada, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Sevilla, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Toledo, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Castilla, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Extremadura, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Portugal, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Sicilia, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Cerdeña, y sea el que se encargue de la cobranza de los dichos pagos de diezmos y alcavalas que se cobran en el reino de Cerdeña.

Rescripto

Yo el Rey, por tanto, mandamos que el

